

2.3. OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2022-2398 *Decreto 27/2022, de 31 de marzo, por el que se modifican parcialmente las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria.*

El Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, CEARC, es un organismo autónomo del Gobierno de Cantabria adscrito a la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, creado por Ley de Cantabria 5/1986, de 7 de julio.

Los Decretos 140 y 141/2002, de 28 de noviembre, aprobaron, respectivamente la relación de puestos de trabajo y la estructura orgánica del CEARC, modificados por los Decretos 90/2004, de 23 de septiembre, Decreto 133/2004, de 10 de diciembre, Decreto 163/2007, de 21 de diciembre, por el que se modifica la estructura básica del CEARC, por el Decreto 1/2008, de 10 de enero, que modifica parcialmente la estructura orgánica y la relación de puestos de trabajo del CEARC, y, en último lugar, por los Decretos 72/2017, de 28 de septiembre, 66/2019, de 2 de mayo, y 224/2019, de 28 de noviembre.

Entre los puestos de trabajo adscritos al organismo autónomo, se contempla uno reservado a personal laboral de la Categoría "Peón especializado". Considerando más adecuada a las necesidades y funciones reales de este Centro, la existencia de un puesto de trabajo de la categoría "Subalterno", del mismo Grupo y nivel, es por lo que se pretende, la supresión de aquel y la correlativa creación de un puesto de esta última categoría.

Por otra parte, se considera necesario modificar el cuerpo de adscripción e incluir la titulación de licenciado en Psicología al puesto de trabajo nº 9397 "Técnico Superior", dependiente de la Dirección General de Justicia.

Por todo ello, visto el acuerdo del Consejo Rector de 21 de febrero de 2022, cumplidos los trámites del Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones y puestos de trabajo y retribuciones, en su vigente redacción y consultadas las organizaciones sindicales, al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público; a propuesta de la Consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de marzo de 2022,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo.

1. Se aprueba la modificación de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior y del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, según se detalla como anexo en el presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

3. La modificación de la presente relación de puestos de trabajo tiene carácter de acto administrativo que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supe-

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 67

rior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 31 de marzo de 2022.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
La consejera de Presidencia, Interior,
Justicia y Acción Exterior,
Paula Fernández Viaña.

MIÉRCOLES, 6 DE ABRIL DE 2022 - BOC NÚM. 67

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, JUSTICIA Y ACCIÓN EXTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se modifica el puesto de trabajo nº 9397 "Técnico Superior", que cambia el cuerpo de adscripción de Técnico Superior a Facultativo Superior e incluye la titulación de Licenciado en Psicología o titulación equivalente, resultando con la siguiente descripción:

Técnico Superior, F; A A1; 23; 10.190,48; CFS; Áreas Funcionales: 02,05,14; Titulación Académica: Licenciado en Psicología o titulación equivalente; N; II; CM; GC.

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA CEARC

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y ACCIÓN FORMATIVA

Se suprime el puesto de trabajo nº 7872 "Peón especializado (JE-E)".

Dependiente del Jefe de Servicio de Administración General y Acción Formativa, se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción:

Subalterno (JP-E): L; N; Grupo 3; Nivel 1; Complemento de categoría: 2.956,20; Complementos no estructurales fijos: 2.814,48; JP; CM; GC.